

Diámetros: 90 mm, 63 mm y 40 mm, respectivamente.

Material: Polietileno SDR-11, de acuerdo con la norma UNE 53.333.

Presupuesto total: 49.892.000 pesetas (299.856,95 euros).

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto en la sede de la Dirección General de Energía y Minas en Barcelona (avenida Diagonal, 514), y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 28 de mayo de 2001.—El Jefe de la Sección de Gas Canalizado, Llorenç Vegas del Pino.—33.672.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Corrección de errores del anuncio de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Almería por el que se publica la Resolución de 23 de marzo de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se autoriza, se declara la utilidad pública en concreto y se aprueba el proyecto de ejecución de la línea A.T. 132 KV D/C, con origen en el apoyo número 77 de la línea Benahadux-Carboneras y final en la subestación «Pipaces». (Expediente D.P. Almería NI/4958-2513).

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 129, de 30 de mayo de 2001, en el cual se omitió lo siguiente:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía, resuelve:

Primero.—Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución, de la línea de A.T. 132 KV D/C, solicitada por la empresa «Compañía Sevillana de Electricidad I, Sociedad Anónima», cuyas características principales serán:

Origen: Apoyo número 77 existente en la línea Benahadux-Carboneras.
Final: Subestación «Pipaces».
Longitud afectada: 4.048 metros.
Término municipal afectado: Níjar (Almería).
Tipo: Aérea D/C.
Tensión: 132 KV.
Conductores: LARL-HAWK.
Cable de tierra: ARLE-9,78.
Apoyos: Metálicos galvanizados.
Aislamiento: Cadenas composite FSB 120 × L 41.
Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad de servicio.

Segundo.—Declarar la utilidad pública, en concreto, de la instalación referenciada, a los efectos de expropiación forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero.—Antes de proceder a la puesta en marcha de las instalaciones en cuestión se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso se soliciten y autoricen, así como con los condicionados emitidos por los distintos organismos

y los que consta en la declaración de impacto ambiental, anteriormente citada.

2. El plazo de puesta en marcha será de una año contado a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

3. El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Almería a efectos de reconocimiento definitivo y emisión de la correspondiente ata de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el excelentísimo señor Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contados a partir del día de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de marzo de 2001.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Jesús Nieto González.»

Almería, 16 de abril de 2001.—El Delegado provincial, Blas Díaz Bonillo.—33.844.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones por la que se convoca para el levantamiento de acta previas a la ocupación a los titulares de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «Red A. P. A. a Solares».

Por Resolución de esta Dirección General de Industria, de fecha 5 de diciembre de 2000, fue autorizado y declarado de utilidad pública el proyecto de instalaciones «Red A. P. A. a Solares», confirmada por Resoluciones del Consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones de fecha 21 de febrero de 2001, que discurre por los términos municipales de Marina de Cudeyo, Medio Cudeyo y Entrambasaguas. Dicha declaración de utilidad pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por lo que procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su cos-

ta, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 3 de julio de 2001, en el Ayuntamiento de Entrambasaguas, a partir de las nueve horas; el próximo día 4 de julio de 2001, en el Ayuntamiento de Medio Cudeyo, a partir de las nueve horas, y el próximo día 5 de julio de 2001, en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, a partir de las nueve horas.

El orden del levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, mediante la publicación de la relación de convocados en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en los periódicos «Diario Montañés» y «Alerta», así como su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de señalar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 8 de junio de 2001.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—34.938.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Anuncio de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana sobre información pública del proyecto básico de las obras de ampliación de la EDAR de la Mancomunidad de l'Horta Nord, en la Poble de Farnals (Valencia).

En el marco de las relaciones establecidas por al Orden de fecha 1 de abril de 1993 (Diario Oficial de la Generalidad Valenciana) número 2.001, de 8 de abril de 1993), entre la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, para la realización de sistemas públicos de saneamiento y depuración, la Dirección General de Obras Públicas de la citada Consejería ha aprobado técnicamente el proyecto de referencia; y, en consecuencia, previamente a su aprobación definitiva, se abre un período de información pública.

Objeto: Consultar el proyecto citado, a fin de poder formular alegaciones al mismo, al amparo de las normas reguladoras, tanto del procedimiento administrativo común como del impacto ambiental, a los efectos de:

Afección de bienes y derechos públicos y privados que puedan representar las obras.
Evaluación del impacto ambiental.

Plazo: Treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información: Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, calle Álvaro Bazán, número 10, entresuelo, 46010 Valencia.

Ayuntamiento de la Poble de Farnals, plaza San Vicente, 1, 46139 La Poble de Farnals (Valencia).

Valencia, 8 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ramón García Antón.—33.855.